Bogotá D.C. 23 de noviembre de 2021

Doctora:
LUZ MYRIAM ENRIQUEZ
Coordinadora Financiera
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
La Ciudad

Asunto: Memorando solicitud de información Oficina Asesora Jurídica

Por medio de esta comunicación retiramos la solicitud del envío de información de litigios y demandas en la *Plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales (documento en Excel)* establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) con corte a diciembre de 2020 y junio de 2021 diligenciada por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

En la única planilla recibida recientemente, se tiene lo siguiente

- Datos no incluidos, con celdas que muestran error

FECHA CALIFICACIÓN	7/12/2020
FACTOR DE INDEXACIÓN(2)	#¡REF!
TASA DE DESCUENTO(3)	#¡REF!

- Información incompleta: En el cuadro de valoración las dos últimas columnas se encuentran vacías, y son con ellas con las que se realizan los registros contables

PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE CONTINGENCIA	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
12,917,613,164	Provisión contable		
14,455,808	Provisión contable		
65,609,115	Provisión contable		
105,959,904	Provisión contable		
241,242,280	Provisión contable		
110,365,224	Provisión contable		
76,294,536	Provisión contable		
313,834,943	Provisión contable		
423,269,121	Provisión contable		
22,155,802	Provisión contable		
5,433,312	Provisión contable		
74,940,367	Provisión contable		

Lo que hace imposible la validación de información. Adicionalmente, no tiene incluido los procesos a ser reconocidos como pasivo contingente, que se deben registrar en cuentas de orden.

Cabe resaltar que los saldos a 31 de diciembre de 2020 de las provisiones y contingencias son los siguientes y que la planilla debería coincidir con estos saldos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**14.247.808.129,00**	**6.970.015.889,00**	**7.277.792.240,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	14.247.808.129,00	6.970.015.889,00	7.277.792.240,00

Anexo Nota 23. Composición
de acuerdo con la Resolución 193 de 2020 expedida por la CGN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**61.680.689.361,54**	**7.704.232.628,00**	53.976.456.733,54
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	61.680.689.361,54	7.704.232.628,00	53.976.456.733,54

Anexo Nota 25.2 Pasivos Contingentes
de acuerdo con la Resolución 193 de 2020 expedida por la CGN

El resultado de la *Plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales* debe coincidir con los saldos registrados en la contabilidad. Los procesos con una probabilidad de perder el caso ALTA serán reconocidos en la cuenta 2701 Litigios y Demandas como provisión, aquellos procesos con probabilidad de perder el caso MEDIA serán reconocidos en la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos como pasivo contingente.

Por lo tanto, es imperativo recibir la información tanto de las provisiones contables y de los pasivos contingentes (cuentas de orden). Lo anterior, de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 353 de 2016 el cual indica lo siguiente:

> *ARTÍCULO 10o. INFORMAR AL ÁREA FINANCIERA. Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso deberá informar al encargado del área financiera sobre el valor a registrar* ***como provisión contable o como cuenta de orden*** *en los estados financieros de la entidad.*

En reunión con Andrés Velásquez expresó que el Grupo de Gestión Financiera se estaba excediendo con sus solicitudes de información, y atribuyéndose revisión de información que no les corresponde, así como que la Oficina Asesora Jurídica no estaba obligada a remitir esos formatos, y que particularmente no estaba obligado a suministrar información de los procesos con probabilidad de pérdida media.

Como asesores externos, consideramos que la plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales y el memorando formal de remisión de información por parte de la OAJ son parte fundamental de lo que va a constituir soporte contable para adelantar los registros contables pertinentes y como parte de documentación del proceso contable.

Para el Grupo de Gestión Financiera es necesario realizar el cruce de información presentada en los Estados Financieros de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ya que por dos años consecutivos se han presentado hallazgos en la cuenta. En ningún momento el GGF contravirará la aplicación del criterio y juicio profesional de los abogados a cargo de valor los procesos, pues son los responsables y el personal idóneo de estos criterios.

Si continua la posición de la OAJ expuesta por Andrés Velásquez y no es posible realizar el envío de la información con estos cortes en los formatos establecidos por la ANDJE, de las provisiones **y de los pasivos contingentes** en el formato Excel y debidamente conciliado con la información reportada en el ekogui, solicitamos nos sea indicados los motivos, puesto que la misma resolución mencionada anteriormente señala el deber de informar la información tanto de provisión contable como cuentas de orden, la que es información sujeta a registrarse contablemente y por ende de revisión posterior ante Entes de Control, teniendo en cuenta que como contadores consideramos hace parte fundamental del soporte para el registro contable.

En caso de que no se reciba la información en los términos indicados, como asesores externos consideramos que existe un riesgo de identificación de falencias ante la revisión de los organismos control, y un hallazgo potencial sobre este tema.

Cordialmente,



ADRIANA PEREZ COLORADO
C.C. 1.033.711.669 de Bogotá D.C.
Representante Legal
AQUA Financial and Accounting Services S.A.S.
NIT: 900.871.374-0